

ORDENANZA N°. 3348.-

Expte: 77.074/65.-

Expte 7695/I-24-2/65.-

La Plata, 22 de junio de 1965.-

Señor Intendente Municipal

Dr. MIGUEL B. SZELAGOWSKI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 7 celebrada el día 22 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA : N° 3348.-

Art. 1°.- Amplíase la nómina de calles autorizadas para su pavimen-
----- tación, repavimentación o remodelación, por Ordenanza N°
2716.-

Art. 2°.- Las calles a pavimentar son las siguientes:

Calle 49 de 24 a Diagonal 76.-

Calle 24 de diagonal 76 a 49.-

Art. 3°.- Comuníquese, etc.-

Fdo: MARTIN SOLARI - Presidente.-

" SERGIO KARAKACHOFF- (h) Secretario.-

La Plata. 1 de Julio de 1965.-

Cúmplase, registrese, comuníquese y archívese.-

Fdo: MIGUEL B. SZELAGOWSKI - Intendente Municipal.-

" RAUL A. MOR ROIG- Sec. de Gobierno y Relc. Públicas.-

Registrado en la fecha con el número tres mil trescientos cua-
renta y ocho.- (3.348.-

ES COPIA:

emc